

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

19259 LUGO

Edicto.

Don Francisco Julián Hinojál Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2, Mercantil, de la Provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 591/15, por auto de 1 de Junio se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Lugonorte de Espectáculos SI B27298660, con domicilio en PI de la Libertad, 18, Enlo Lugo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado administrador el Economista Maria Eugenia López Arias, calle Juan Montes 3, 4.º Lugo, eugenia@gandoy.com

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC)

Lugo, 1 de junio de 2015.- El/la Secretario Judicial.

ID: A150027518-1